



REF.: ADJUDICA A PROVEEDORES QUE INDICA POR LA COMPRA DE MOPA PARA BARRIDO Y REPUESTO DE MOPA PARA BARRIDO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0239

PUNTA ARENAS, 09 de Agosto de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 de Presupuesto del sector público año 2013; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, mediante solicitud de compra N°66 de fecha 18/07/2013, quién solicita comprar materiales de aseo Mopa para barrido con base y mango; mopa para barrido de repuesto, con el fin de abastecer a los jardines infantiles y programa no convencionales dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-21-L113 presentándose 7 (siete) oferentes:

Oferente	RUT N°
María Leonor Fuentealba Campos	11.536.818-4
Marcelo Patricio Utreras Ramírez	11.852.524-8
Arnaldo Dante Montoya Herrera	5.148.832-6
Comercial Andrés Antonio Otero Uribe EIRL	76.058.391-k
Marchionni Ltda.	76.177.750-5
Soc. Comercial Inal y Cía. Ltda.	77.844.340-6
Comercial Arancibia Tagle y Cía. Ltda.	78.027.540-5

3.- Que, El oferente María Leonor Fuentealba Campos presenta todos los antecedentes, pero no presenta la Foto de los elementos ofertados, solicita en el punto 8,3 de los términos de referencia de la licitación. Por lo tanto su oferta no será evaluada.

4.- Que, el oferente Marcelo Patricio Utreras Ramírez, no presente ninguno de los antecedentes solicitado en los Términos de referencia de la licitación. Su oferta no será evaluada.

5.- Que, el oferente Arnaldo Dante Montoya Herrera, de los antecedentes solicitados en los términos de referencia de la licitación sólo presenta la Declaración Jurada. Su oferta no será evaluada.

6.- Que, el oferente Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., No presente ninguno de los antecedentes solicitados en los Términos de referencia de la licitación. Su oferta no será evaluada.

7.- Que, el oferente Marchionni Ltda., sólo presenta Carta identificación del oferente y Foto del elemento ofertado. Por lo tanto su oferta será evaluada.

8.- Que, el oferente Sociedad Comercial Inal y Cía. Ltda., presenta todos los antecedentes solicitados en los términos de referencia de la Licitación. Su oferta es factible de ser evaluada, sólo en el Requerimiento Mopa para barrido; el requerimiento repuesto mopa para barrido no cumple con lo solicitado en el punto 3 de los términos de referencia de la licitación.

9.- Que, El oferente Comercial Arancibia Tagle y Cía. Ltda., presenta todos los antecedentes solicitados en los términos de referencia de la licitación. Su oferta es factible de ser evaluada.

10.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09/08/2013, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa la oferta de los dos proveedor factible de ser evaluado Sociedad Comercial Inal y Cía. Ltda. Y Comercial Arancibia Tagle y Cía. Ltda.,

11.- Que la Comisión de evaluación propone adjudicar el proceso licitatorio a los oferentes Sociedad Comercial Inal y Cía. Ltda. Para el requerimiento Mopa seca completa de barrido Y Comercial Arancibia Tagle y Cía. Ltda., para el requerimiento repuesto de mopa para barrido, por cuanto cumple con los requerimientos solicitados en los términos de referencia y su oferta se encuentra dentro del presupuesto referencial para la licitación.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL INAL Y CIA. LTDA.. RUT N°77.844.340-6 representado legalmente Don Fredy Alfaro Jurjevic Rut No. 7.235.400-1 domiciliado en calle José Miguel Carrera N°88, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por lo siguiente:

Programa 01

Cantidad	Unidad	Elemento	Valor unitario	Valor total
22	Unid.	Mopa seca completa de barrido, base metálica de 90 cm app mango largo, mopa desmontable, material resistente al lavado.	\$19.848.-	\$436.656.-
			19% Iva	\$82.965.-
			Total	\$519.621.-

Programa 02

Cantidad	Unidad	Elemento	Valor unitario	Valor total
2	Unid.	Mopa seca completa de barrido, base metálica de 90 cm app mango largo, mopa desmontable, material resistente al lavado.	\$19.848.-	\$39.696.-
			19% Iva	\$7.542.-
			Total	\$47.238.-

2.- Contrátese al proveedor COMERCIAL ARANCIBIA TAGLE Y COMPAÑÍA LTDA. RUT N°78.027.540-5 representado legalmente Don Pedro Pablo Arancibia Tagle Rut No. 8.108.220-8 domiciliado en calle Lautaro Navarro N°278, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por lo siguiente:

Programa 01

Cantidad	Unidad	Elemento	Valor unitario	Valor total
22	Unid.	Repuesto de mopa para barrido de material resistente al lavado.	\$9.000.-	\$198.000.-
			19% Iva	\$37.620.-
			Total	\$235.620.-

Programa 02

Cantidad	Unidad	Elemento	Valor unitario	Valor total
2	Unid.	Repuesto de mopa para barrido de material resistente al lavado.	\$9.000.-	\$18.000.-
			19% Iva	\$3.420.-
			Total	\$21.420.-

3.- Páguese al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL INAL Y CIA. LTDA. la suma de \$519.621.- (Quinientos diecinueve mil seiscientos veintiún pesos) IVA incluido programa 01 y \$47.238.- (cuarenta y siete mil doscientos treinta y ocho pesos) IVA incluido programa 02; por la adquisición señalada en el punto 2 del resuelto, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de las mercaderías y la Factura correspondiente.

4.- Páguese al Proveedor COMERCIAL ARANCIBIA Y TAGLE Y COMPAÑÍA. LTDA. La suma de \$235.620.- (Doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinte pesos) IVA incluido programa 01 y \$21.420.- (veintiún mil cuatrocientos veinte pesos) IVA incluido programa 02; por la adquisición señalada en el punto 2 del resuelto, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de las mercaderías y la Factura correspondiente.

5.- La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

6.- El plazo de entrega de las mercaderías para el proveedor Sociedad comercial Inal y Cía. Ltda., será de 1 (uno) días hábiles, es decir el día 14/08/2013.

7.- El plazo de entrega de las mercaderías para el proveedor Comercial Arancibia Tagle y Cía. Ltda. Será de 10 (diez) días hábiles, es decir el día 28/08/2013.

8.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la unidad de Bodega de la dirección Regional.

9.- Impútese la suma de \$755.241.- (setecientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y un pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 007, Subasignación 000, Rubro 0, del presupuesto vigente de la región para el Programa 01.

10.- Impútese la suma de \$68.658.- (Sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 007, subasignación 000, rubro 0, de presupuesto vigente de la región para el Programa 02.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/STD/ATA/ata

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros
- Unidad Planificación Presup.
- Jurídica
- Unid. Nutrición
- Adquisiciones (2)
- Bodega

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 09-08-2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.04.007.002
Código Sigfe	: 000231 000048
Monto	: \$ 755.241 = \$ 68.658
Firma	

